



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA I - N° 14

(Antes Resolución - Ordenanza 108/21)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto actualizado
Art. 2	De forma

Observaciones:

1. Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
2. En el Artículo 1 se sustituye el verbo "Aprobar" por "Se aprueba" a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Asimismo se elimina la frase "ad- referéndum de este Concejo Deliberante" por resultar redundante al ser la acción que se encuentra realizando el propio Cuerpo. Para finalizar se sustituye la frase "cuya copia como Anexo se adjunta a la presente Resolución" por la frase "que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza" ya que la norma hace mención en su articulado de la Resolución Municipal N° 1100, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, anexando con ella dicho documento.
3. El Artículo 2 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal"